

ANEXO 5

Sanciones

Conducta	Grado	Tipo de penalización
Expedientes mal integrados en el proceso de firma intermedia.	Grave	Suspensión temporal y en caso de reincidencia suspensión definitiva de las claves de la empresa en el Sistema de Redes Infonavit para Captura Remota
No capturar o capturar de forma incorrecta en el sistema OCI la CURP del promotor de ventas que llevó a cabo la asesoría en el punto de venta.	Grave	Si estas operaciones corresponden a 10% o más de los créditos inscritos por el desarrollador en un mes, suspensión definitiva de las claves de la empresa en el Sistema de Redes Infonavit para Captura Remota. En caso de ser menor, recibirán apercibimiento y en caso de reincidir se suspenderán de manera definitiva las claves de la empresa en el Sistema de Redes Infonavit para Captura Remota
Asesoría a los derechohabientes por un promotor de ventas no certificado y/o no registrado en el Sistema de Redes Infonavit.	Medio	Apercibimiento y en caso de reincidencia suspensión definitiva de las claves de la empresa en el Sistema de Redes Infonavit para Captura Remota
Prestar, entre los promotores de ventas las claves de Captura Remota y del Sistema de Redes Infonavit.	Grave	Suspensión definitiva de las claves de la empresa en el Sistema de Redes Infonavit para Captura Remota
No tener actualizadas las fotos y nombres de los promotores de ventas en el Sistema de Redes Infonavit.	Leve	Apercibimiento para subsanar en 5 días hábiles. En caso de no hacerlo, suspensión temporal, en el SRI, de los promotores que no tengan su foto hasta que subsanen el hallazgo
No aprobar el examen de captura remota.	Leve	Deberá esperar un mes para volver a presentarlo.
Reprobar el examen de captura remota en un segundo intento.	Medio	Deberá esperar tres meses para poder presentar el examen y si lo reprueba, nuevamente, será dado de baja definitiva.
Tener formatos SIC pendientes de entrega por más de catorce (14) días.	Grave	Suspensión de las claves, en el Sistema de Redes Infonavit, para captura remota. Una vez que entregue los formatos pendientes a la Delegación que le corresponda, ésta será reactivada.
Reincidir en el incumplimiento a la entrega de formatos SIC.	Grave	Suspensión de las claves en el Sistema de Redes Infonavit para captura remota por catorce (14) días hábiles posteriores a que se realice la entrega de los Formatos SIC en la Delegación correspondiente.

Reincidir, por segunda ocasión, en el incumplimiento a la entrega de formatos SIC.	Grave	Suspensión de las claves en el Sistema de Redes Infonavit para captura remota por treinta (30) días hábiles posteriores a que se realice la entrega de los Formatos SIC en la Delegación correspondiente. Asimismo, el Infonavit evaluará si es procedente suspender de forma definitiva la captura remota, siendo esto una causal de rescisión de contrato sin responsabilidad alguna para el Infonavit.
Denuncia	Grave	Infonavit, a través del resolvidor de la Subdirección General de Crédito, evaluará si es procedente suspender de forma definitiva las claves de la empresa en el Sistema de Redes Infonavit para Captura Remota, siendo esto una causal de rescisión de contrato sin responsabilidad alguna para el Infonavit.
Inscribir en un Estado distinto a su cobertura	Medio	Suspensión de las claves en el Sistema de Redes Infonavit para captura remota por treinta (30) días. En caso de reincidir, se darán de baja definitiva las claves de la empresa
Inscribir créditos de una empresa distinta a la del desarrollador o entidad financiera	Grave	Suspensión de las claves en el Sistema de Redes Infonavit para captura remota por noventa (90) días. En caso de reincidir, se darán de baja definitiva las claves de la empresa
No dar de baja los usuarios de inscripción de promotores que ya no laboran para la empresa.	Medio	Apercibimiento para subsanar en 5 días hábiles, en caso de incumplimiento se suspenderán las claves de inscripción remota de la empresa
Promover y difundir materiales o información de productos y programas sin la autorización expresa por parte del Infonavit	Grave	Baja definitiva de las claves de la empresa
No contar con contrato de Captura Remota vigente	Grave	Baja de las claves de la empresa, hasta que se renueve el contrato
Promotores de venta con certificado vencido	Medio	Baja de las claves de los promotores con certificado vencido, hasta que renueven su certificación
No contar con la infraestructura mínima necesaria para dar atención a los derechohabientes en la oficina y / o punto de venta (internet, computadoras, impresoras, sillas y mesas).	Medio	Baja de las claves de la empresa, hasta que se demuestre que cuentan con la infraestructura

NOTA: La aplicación de las medidas aquí contempladas será en un plazo máximo de 5 días hábiles, a partir de la notificación a la Gerencia de Impulso al Crédito.

Cualquier conducta no considerada en el presente documento será analizada con base en el Código de Ética Institucional y la normativa aplicable, para determinar la sanción.